



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI NOSOMETIDO A RECURSO ESPECIAL: SI NO

ANEXO I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº: 04101/2024/112-SER

SERVICIO GESTOR:

Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana

EXP. SERVICIO GESTOR Nº:

02301-2024-253

NOMBRE DEL CONTRATO:

Contrato de servicios para la asistencia técnica de la planificación estratégica de comunicación, desarrollo, ejecución y producción de la difusión pública del proceso de presupuestos participativos.-

A. DATOS INICIALES

FORMA DE PRESENTACIÓN: Electrónica

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

TRAMITACIÓN DE GASTO: Ordinaria

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

B. DATOS PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE

1. DATOS RELATIVOS AL GASTO:

- Nº exp. contable: GASTOS/2024/0000131817
- Nº documento contable: 2000002228
- Aplicación presupuestaria: OU130000 92400 22602
- Anualidades: 2024 y 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	GEMMA ARIADNA PAU ESPINOSA	30/09/2024	ACCVCA-120	43967155395141537777 861906520134624328
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	30/09/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	30/09/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



C. OBJETO DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIOS DE PUBLICIDAD

2. CARACTERÍSTICAS

SUBTIPO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE PUBLICIDAD

CONTRATO MIXTO: NO

NOMENCLATURA/S CPV:

79341000 - Servicios de publicidad.

79340000 - Servicios de publicidad y de marketing.

79341100 - Servicios de consultoría en publicidad.

79341200 - Servicios de gestión publicitaria.

79341400 - Servicios de campañas de publicidad.

79822500 - Servicios de diseño gráfico.

SERVICIO DEL ANEXO IV DE LA LCSP: NO

PRESTACIÓN DE CARÁCTER INTELECTUAL: NO

CONTRATO DE SERVICIO COMPLEMENTARIO: NO

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿En la ejecución del contrato es necesario el tratamiento de datos personales?:

NO

4. PRESTACIÓN DEL CONTRATO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

¿La ejecución del contrato requiere la presencia de trabajadores/as dependientes de la parte contratista en dependencias municipales?

NO

5. GASTOS PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICATARIA.

¿La persona o empresa adjudicataria debe soportar el pago de tributos, tasas o cánones específicos, u otros gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos?:

NO

6. LICITACIÓN POR LOTES: NO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	GEMMA ARIADNA PAU ESPINOSA	30/09/2024	ACCVCA-120	43967155395141537777 861906520134624328
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	30/09/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	30/09/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



7. RESERVA DE CONTRATO:

NO

D. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS (ART. 28 LCSP)

La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, de conformidad con lo informado por el servicio gestor del expediente, son:

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida sobre los presupuestos participativos y la necesidad de adaptar una campaña de comunicación a los mismos, para extender la participación de la ciudadanía el máximo posible, se requiere la contratación con una entidad externa para la planificación estratégica de la comunicación, desarrollo, ejecución y producción de la difusión pública del proceso de presupuestos participativos.

E. PLAZO DE DURACIÓN O EJECUCIÓN

PLAZO DE DURACIÓN O EJECUCIÓN (art. 29.4 y 29.7 LCSP):

La estructura general de trabajo comenzará a regir a partir del día siguiente al de la formalización del contrato y finalizará un mes después del fin de la votación. Por tanto, la finalización de la campaña de presupuestos participativos en su totalidad, será en todo caso antes del 31 de diciembre de 2025.

PLAZOS PARCIALES:

NO

PRÓRROGAS:

NO

F. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

CONTRATO CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. LICITACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Presupuesto Base Licitación IVA excluido	Importe IVA y Tipo de aplicable	Presupuesto Base Licitación IVA incluido
90.000,00 €	21% = 18.900,00€	108.900,00€

Desglose del Presupuesto Base de Licitación (art. 100 LCSP):

- Costes Directos:
70%: 63.000€ (IVA no incluido)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	GEMMA ARIADNA PAU ESPINOSA	30/09/2024	ACCVCA-120	43967155395141537777 861906520134624328
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	30/09/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	30/09/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



- Costes Indirectos:
12%: 10.800€ (IVA no incluído)
- Otros eventuales gastos:
Costes generales: 12%: 10.800€ (IVA no incluído)
Beneficio industrial: 6%; 5.400€

G. PRECIO DEL CONTRATO

1. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

- A tanto alzado

H. VALOR ESTIMADO (Calculado conforme al art. 101 LCSP)

VALOR ESTIMADO	90.000 €
----------------	----------

Conceptos que se han tenido en cuenta en el cálculo:

- Importe total, sin incluir el IVA:
90.000 €

I. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN EXTERNA (en su caso)

- NO

J. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede, conforme al art. 103 LCSP.

K. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

PROVISIONAL (art. 106 LCSP):

- NO

DEFINITIVA (art. 107.1 LCSP):

- SI. 5% del precio final ofertado por la persona o empresa adjudicataria, IVA excluido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	GEMMA ARIADNA PAU ESPINOSA	30/09/2024	ACCVCA-120	43967155395141537777 861906520134624328
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	30/09/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	30/09/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN DE PRECIO (art. 108.2 LCSP):

NO se admite.

L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

<p>CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</p> <p>PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 40 puntos</p> <p>VALORACIÓN: Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje respecto al presupuesto base de licitación. Las ofertas que no presenten baja alguna –baja porcentual cero- se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula: $PBOi = 40 \times Boi / MBO$ Siendo: PBOi = Puntos por baja económica de la oferta i Boi = Baja de la oferta i, (expresada en tanto por cien). MBO = Mayor baja económica de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien.</p> <p>Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de las bajas de todas las ofertas.</p>

<p>CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO</p> <p>PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 60 puntos</p> <p>VALORACIÓN: Se valorará la ampliación de la experiencia profesional de las personas integrantes del equipo de trabajo señalado en la cláusula séptima del pliego de prescripciones técnicas, conforme a lo indicado a continuación:</p> <p>1.- Experiencia superior a la mínima de diez años de la persona que se designe como Director/a de proyecto Senior, a valorar según lo siguiente: Se otorgará dos puntos por cada año de experiencia adicional respecto a la mínima de diez años con el límite de 16 puntos. Se otorgará 0 puntos a quien no presente una experiencia adicional.</p> <p>2.- Experiencia superior a la mínima exigida en el PPT de cinco años y seis trabajos relacionados con la materia en los últimos cinco años de la persona responsable de arte y creatividad a valorar según lo siguiente: Se otorgará dos puntos por cada año de experiencia adicional realizado respecto a la mínima de cinco años con el límite de 16 puntos. Se otorgará 0 puntos a quien no presente una experiencia adicional.</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	GEMMA ARIADNA PAU ESPINOSA	30/09/2024	ACCVCA-120	43967155395141537777 861906520134624328
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	30/09/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	30/09/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



3.- Experiencia superior a la mínima de cinco años de la persona **responsable de comunicación** exigida en el PPT, a valorar según lo siguiente:

Se otorgará dos puntos por cada año de experiencia adicional respecto a la mínima de cinco años con el límite de 14 puntos. Se otorgará 0 puntos a quien no presente una experiencia adicional.

4.- Experiencia superior a la mínima exigida en el PPT de cinco años de la persona **responsable de medios** a valorar según lo siguiente:

Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional respecto a la mínima de cinco años con el límite de 7 puntos. Se otorgará 0 puntos a quien no presente una experiencia adicional.

5.- Experiencia superior a la mínima exigida en el PPT de cinco años del **Social Media Manager** a valorar según lo siguiente:

Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional respecto a la mínima de cinco años con el límite de 7 puntos. Se otorgará 0 puntos a quien no presente una experiencia adicional.

→ Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán **junto con la oferta** mediante certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes para acreditar la ejecución de los trabajos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o mediante una declaración del empresario/a acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

→ **En el certificado o informe deberán constar los datos necesarios para su valoración, siendo como mínimo:**

- Si es por cuenta ajena, se acreditará documentalmente mediante contratos de trabajo y certificados de buena ejecución de los trabajos y servicios que haya prestado en el sector de la publicidad, visados por las empresas para las que se ha trabajado.
- Si la experiencia es por cuenta propia, se acreditará mediante vida laboral en la que conste epígrafe de cotización correspondiente a profesión requerida y tiempo trabajado, o mediante documentación que acredite el ejercicio de la misma en el ámbito descrito.

Si los trabajos que se acreditan se hubiesen ejecutado en condición de subcontratista/empleado-a, a la documentación anteriormente señalada referida a la contratista principal, -si la misma no contiene dicha información-, deberá acompañarse certificado expedido por la misma en el que se señale expresamente el cargo y funciones desempeñadas por la persona cuya experiencia debe ser objeto de valoración, así como el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.

Sólo se admitirán y serán objeto de valoración aquellos certificados o informes que, reuniendo las características anteriormente señaladas y conteniendo la información

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	GEMMA ARIADNA PAU ESPINOSA	30/09/2024	ACCVCA-120	43967155395141537777 861906520134624328
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	30/09/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	30/09/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



solicitada, hayan sido relacionados en el lugar destinado al efecto en el Anexo II del PCAP (Modelo de Oferta), todo ello al efecto de posibilitar su correcta identificación. No serán tenidos en cuenta en la valoración aquellos certificados o informes que no hayan sido relacionados en el modelo de oferta, ni tampoco declaraciones responsables de los técnicos como acreditación de los trabajos realizados.

Si no se aportan los certificados y/o informe acreditativos de la experiencia junto con la oferta, este criterio no será objeto de valoración, otorgándose una puntuación de 0 puntos en el correspondiente apartado, sin que proceda requerimiento alguno de subsanación. Todo ello sin perjuicio de aquellas aclaraciones que estimase oportuno solicitar la Mesa de Contratación.

Para la valoración de los criterios anteriormente señalados, las personas o empresas licitadoras deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona:

- Anexo II PCAP Modelo de oferta junto con los certificados/informes objeto de valoración.

M. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

NO

N. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES (art. 142 LCSP)

NO

O. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

No se prevén plazos distintos de los legalmente establecidos para la presentación de proposiciones. Los mismos se encuentran indicados en el apartado 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN:

UN SOBRE:

Tratándose de un procedimiento abierto simplificado, en el que no se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, las proposiciones constarán de un ÚNICO sobre (AC).

P. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN: NO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	GEMMA ARIADNA PAU ESPINOSA	30/09/2024	ACCVCA-120	43967155395141537777 861906520134624328
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	30/09/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	30/09/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



1. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

La solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los siguientes criterios. En el caso de que hubiese clasificación sustitutiva, el empresario/a podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante la clasificación señalada anteriormente o mediante los documentos que se indican a continuación:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

<input checked="" type="checkbox"/> a)	<input checked="" type="checkbox"/> Volumen anual de negocios Referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles Criterio de selección: Volumen de negocios mínimo anual: 100.000 € Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro Mercantil, si el empresario/a estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrito. Los empresarios/as individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro mercantil.
--	---

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 90 LCSP)

<input checked="" type="checkbox"/> a)	<input checked="" type="checkbox"/> Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los 5 últimos años (máximo tres, salvo cuando se incremente en orden a garantizar un nivel adecuado de competencia). Criterio de selección: <input checked="" type="checkbox"/> Importe acumulado igual o superior a: 63.000 € (IVA excluido) Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del código/s CPV. En los <u>contratos no sujetos a regulación armonizada</u>, este criterio de selección no será aplicable a aquellas empresas que tengan una antigüedad inferior a cinco años. Dichas empresas, como medio alternativo, acreditarán la solvencia técnica por el/los medio/s siguiente/s:
--	---

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	GEMMA ARIADNA PAU ESPINOSA	30/09/2024	ACCVCA-120	43967155395141537777 861906520134624328
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	30/09/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	30/09/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170



	<p>Declaración responsable indicando el material, la maquinaria y el equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones. La maquinaria, el material y el equipo técnico que deberá estar a disposición del empresario será:</p> <p>Disponer de oficina propia con los medios necesarios para prestar los servicios contratados, tener 5 puestos de trabajo dotados de ordenador propio y conexión a Internet. El equipo técnico adscrito al contrato estará formado por 5 personas.-</p>
--	---

2. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Al margen de acreditar su solvencia técnica, por los medios antes indicados, o en su caso, clasificación, las personas o empresas licitadoras, se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, los medios siguientes:

Adscripción de medios personales:

— Director/a de proyecto Senior

Se encargará de la interlocución con el Ayuntamiento y de asistir a las reuniones de desarrollo del proyecto a efectos de coordinar, supervisar y planificar el trabajo. Coordina al resto del equipo y establece la estrategia para llevar a cabo el plan de comunicación haciendo seguimiento de los objetivos planteados.

Será un profesional con titulación superior (licenciatura, ingeniería o grado) con experiencia previa en la dirección de equipos de trabajo así como experiencia acreditada mínima de diez años en la dirección técnica de proyectos relacionados con el sector de la información, gabinetes de prensa, la comunicación y/o la publicidad.

— Responsable de arte y creatividad

Se encargará de la creación y adaptación de la imagen de la campaña en todos los soportes de comunicación que se determinen, manteniendo la unidad con la línea de diseño. Asistirá a las reuniones de coordinación en las que se traten los temas relacionados con la imagen de la campaña.

Será un profesional con un perfil técnico habilitante (Grado en Diseño, Grado en Diseño Gráfico, Grado en Diseño Multimedia y Gráfico, Grado de Diseño y Creación Digital, Grado en Diseño e Innovación, Grado en Diseño y Tecnologías Creativas, o similar) para el ejercicio de las actividades del proyecto y con experiencia previa de al menos cinco años y seis trabajos relacionados con la materia en los últimos cinco años.

— Responsable de comunicación

Se encargará del área de gabinete de prensa, diseñar el plan de comunicación, contacto con los medios, seguimiento de medios, clipping valorado así como de definir y ejecutar el plan de social media. Será un profesional con un perfil técnico habilitante para el ejercicio de las actividades del proyecto y con experiencia previa de al menos cinco años.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	GEMMA ARIADNA PAU ESPINOSA	30/09/2024	ACCVCA-120	43967155395141537777 861906520134624328
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	30/09/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	30/09/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170



— Responsable de medios

Se encargará de definir y ejecutar la publicidad intentando conseguir la máxima cobertura comparando los diferentes soportes para ejecutar la publicidad y conseguir una máxima y optimizada cobertura. Será un profesional con un perfil técnico habilitante para el ejercicio de las actividades del proyecto y con experiencia previa de al menos cinco años.

— Social Media Manager

Se encargará de definir y ejecutar la campaña en redes sociales intentando lograr la máxima difusión. Será un profesional con un perfil técnico habilitante para el ejercicio de las actividades.

→ En cuanto a las titulaciones exigidas en su caso, deberán acreditarse las mismas, admitiéndose asimismo aquellas otras que en función de sus competencias, habiliten para el desempeño de las funciones que se les atribuyen.

→ En cuanto a la experiencia requerida en su caso, la misma será acreditada mediante: Documentos expedidos por los organismos públicos o privados en los que se acredite la experiencia del personal propuesto en la prestación de servicios de igual o similar naturaleza a los que conforman el objeto del contrato.

**La disposición efectiva de tales medios deberá acreditarse documentalmente por la persona o empresa licitadora que resulte propuesta como adjudicataria, y su incumplimiento durante la ejecución del contrato, podrá ser causa de:

- Resolución del contrato (art. 211 LCSP)

Q. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL

- NO. Sin perjuicio de que cuente con las autorizaciones administrativas habilitantes que resulten preceptivas para el ejercicio profesional.

R. SUBCONTRATACIÓN

INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

- No se requiere que en la oferta se facilite información respecto de la subcontratación.

REITERACIÓN EN EL INCUMPLIMIENTO

A los efectos previstos en la cláusula 29.1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a las obligaciones relativas al cumplimiento de los pagos que las adjudicatarias han de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras, así como las relativas a la información que deben facilitar al Ayuntamiento, se considerará reiteración un número de 3 incumplimientos:

- A lo largo de la total duración del contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	GEMMA ARIADNA PAU ESPINOSA	30/09/2024	ACCVCA-120	43967155395141537777 861906520134624328
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	30/09/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	30/09/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



S. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NO

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (art. 133.2 LCSP):

5 años (plazo legal)

T. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Es condición especial de ejecución, la obligación de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda a cada momento a las personas trabajadoras adscritas al cumplimiento del contrato, en función del convenio del sector que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y representación del personal.

U. OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

NO

REITERACIÓN EN EL INCUMPLIMIENTO

A los efectos previstos en las cláusulas 26ª y 32ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerará reiteración un número de 3 incumplimientos:

A lo largo de la total duración del contrato.

V. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

NO

W. FORMA DE PAGO E IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA

FORMA DE PAGO:

Trimestral, contra la presentación de factura previa memoria de las acciones realizadas en función de lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas y de acuerdo con la oferta formulada por la adjudicataria.

SERVICIO DESTINATARIO QUE DEBE FIGURAR EN LA FACTURA:

Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana

X. OTRAS CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	GEMMA ARIADNA PAU ESPINOSA	30/09/2024	ACCVCA-120	43967155395141537777 861906520134624328
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	30/09/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	30/09/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170



Id. document: 4mQT lu35 35s3 AXZP o7pk nMwK Wt4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



NO

Y. PLAZO DE GARANTÍA

SI. El plazo de garantía del presente contrato será de:

1 año

Z. OTROS

1. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO:

NO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	GEMMA ARIADNA PAU ESPINOSA	30/09/2024	ACCVCA-120	43967155395141537777 861906520134624328
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	30/09/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	30/09/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170